

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

BASES DEL TORNEO NACIONAL DE TENIS DE MESA – 2025

Al inicio de cada año, los Comités de Cultura y Deportes de cada Consejo Regional remite invitaciones a los directores o presidentes de Cuerpos Médicos de Instituciones pertenecientes a los segmentos del MINSA, EsSalud, Fuerzas Armadas, Clínicas Particulares y otras entidades afines del sector Salud del mismo Consejo Regional, para participar en los Torneos Regionales que cada Comité de Cultura y Deportes organice.

I. DE LA INSCRIPCIÓN:

Artículo 1.- Cada equipo participante inscribirá, de acuerdo con sus posibilidades, miembros titulares y suplentes para las partidas. Cada Región presentará UN SOLO equipo en la final Nacional, con el nombre de su región.

La delegación debe estar compuesta por:

- DEPORTISTAS.
- Delegado (Puede ser DEPORTISTA, debiendo ser inscrito también en la lista de DEPORTISTAS).

La distribución de los deportistas por categoría es:

Tabla 1. Categorías de juego					
N.º	CATEGORÍA		SEXO	EDAD	N.º participantes por CONSEJO
1	SINGLE	REGULAR	Varones	Hasta 50 años	Hasta 3
2			Mujeres	Hasta 50 años	Hasta 3
4	SINGLE	MÁSTER	Varones	Desde 50 años	Hasta 3
5			Mujeres	Desde 50 años	Hasta 3

Los DEPORTISTAS suplentes podrán reemplazar a cualquiera de los titulares, en caso de que el primer titular no asista, el suplente cubrirá el mismo. La verificación de la edad se realizará mediante documentos oficiales (Credencial y DNI) que deberán ser presentados previo al inicio de la partida.

Artículo 2.- Todo DEPORTISTA inscrito sólo podrá representar y jugar por su Región.

Artículo 3.- El Consejo Regional, a través de su decanatura, deberá autorizar con carta oficial la participación de su delegación y designará al responsable de inscripciones mediante el SGD, debiendo ser el responsable un médico perteneciente a su región.

Artículo 4.- La categoría de cada DEPORTISTA será en relación con los años cumplidos hasta antes del cierre del torneo.

Para este caso, deben identificarse con la credencial que se emitirá de forma virtual por el comité organizador a través del Sistema AYNI-CMP.

Dicha credencial deberá ser impresa por el delegado que representa al equipo de la región siendo así mismo obligatoria que cada DEPORTISTA deba portar su DNI, para cualquier reclamo y ponerlo a disposición de la mesa de control antes del inicio del partido, y que dichos datos deban coincidir con su inscripción previa.

Artículo 5.- Cuando el equipo no cuente con el participante inscrito al inicio del partido, podrán reemplazar a cualquiera de los titulares, en caso de que el primer titular no asista, el suplente cubrirá el mismo.

II. DE LAS MODIFICACIONES:

Artículo 6.- Estas Bases y su Reglamento serian aplicados en el Torneo Nacional y se remitirán a cada Región para su conocimiento.

III. DE LOS RESPONSABLES DE INSCRIPCIONES:

Artículo 7.- El Decano del Consejo Regional es el responsable de las inscripciones a través del sistema AYNI, pudiendo designar a un responsable médico.

Solo se designará un responsable por Consejo Regional, que realizará las inscripciones de todas las delegaciones por disciplina que representen a la región.

Los inscritos a través del sistema AYNI, debe ser un reflejo fiel de la relación entregada por el delegado de cada disciplina, la misma relación que estará firmada por su decano.

Una vez registrada la delegación en el sistema AYNI, el responsable de inscripciones deberá descargar las credenciales virtuales y trasladarlas al delegado correspondiente para su verificación y conformidad.

IV. DE LOS DELEGADOS:

Artículo 8.- Es responsabilidad del delegado actualizar sus datos personales en el sistema AYNI para que la Comisión del torneo lo ubique y entable una pronta comunicación de reuniones regulares o de emergencia para la mejor organización del torneo, posibles cambios, sanciones, reclamos o situaciones inesperadas. Además, deberá confirmar y avalar los datos de sus DEPORTISTAS.

El delegado deber ser miembro hábil del Colegio Médico del Perú.

Artículo 9.- Cada delegado por disciplina deportiva deberá completar el formato manual oficial para inscripción de DEPORTISTAS, el cual será entregado al responsable de inscripción previa firma del decano del Consejo Regional.

Artículo 10.- Los delegados identificados con sus propias credenciales y D.N.I. deberán presentar la nómina adjuntando los documentos (las credenciales y D.N.I.) de sus DEPORTISTAS a la mesa de control 10 minutos antes del inicio del partido para el llenado de la Planilla de Juego.

Artículo 11.- Podrá acompañar en todo el partido al presidente de mesa o apuntador (Planillero) los delegados (el no participar en la mesa de control será bajo responsabilidad); y así controlar el apunte correcto de las sanciones, ocurrencias y puntos. Luego de revisar los apuntes, el delegado firmará su conformidad en la planilla de juego, después que lo haga el Capitán del equipo y esperar la firma del árbitro principal.

En caso de reclamo deberá realizarse en mesa al final del partido hasta el retiro de la planilla y anotarlo en la parte posterior con su firma, fecha, N.º de D.N.I., con letra clara, detallada y sin borrones (para posterior sustento para análisis de la Comisión de Justicia). Ambas caras de la planilla deben estar sin borrones ni apuntes laterales. Su firma avalará los datos anotados en dicha planilla.

Artículo 12.- El delegado está facultado para los reclamos inherentes a las Bases del Torneo. El Capitán solo podrá hacerlo dentro del campo y sobre temas de las Reglas de juego, y no sobre otros temas fuera de lugar, al árbitro de turno. En casos de reclamos por ausencia del delegado este podrá anotar y firmar la Planilla de Juego.

V. DE LOS DEPORTISTAS:

Artículo 13.- La Credencial será de uso obligatorio para identificación en el campo de juego, asimismo el documento de identidad (DNI) deberá ser presentado a disposición de la mesa de control, para verificación del árbitro de turno.

Artículo 14.- Todo DEPORTISTA deberá guardar compostura antes, durante y después de cada partido dentro y fuera del campo, por respeto a los asistentes y a los colegas rivales deportivos. De no ser así serán sancionados por la Comisión organizadora.

Las sanciones por actitudes antideportivas como: insulto a las autoridades de la institución a través de agresión verbal o agresión física dirigidas al árbitro, miembros de la mesa, dirigentes, contrincantes o público en general, se aplicará de acuerdo con las Bases del Torneo. Estas actitudes serán registradas e informadas por la Comisión organizadora a los Decanos Regionales de los equipos involucrados para que evalúen las sanciones a tomar que consideren pertinentes.

Artículo 15.- El DEPORTISTA deberá acatar los fallos del árbitro. El juego mal intencionado que pone en riesgo la salud de un colega será sancionado no solo por el árbitro de turno sino también por la comisión organizadora del torneo.

VI. DEL SISTEMA Y RITMO DEL JUEGO:

Artículo 16.- Se utilizará el sistema de series de 3 a 4 DEPORTISTAS, clasificación a la siguiente etapa de los 2 primeros puestos en la serie y llaves de eliminación simple hasta obtener el campeón en una final, se disputará el 3er lugar en cada categoría. Todas las fases se juegan a 3 sets ganados (mejor de 5 sets). Una categoría quedará aperturada con un mínimo de 6 DEPORTISTAS, en cuyo caso se jugará bajo sistema de todos contra todos.

Las cabezas de serie de los grupos serán elegidas teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el último campeonato realizado en Ayacucho, y el ranking nacional de corresponder.

Pasada la serie de grupos, los sorteos serán realizados de manera aleatoria entre los participantes que hayan pasado sus respectivas series, incluso si es que pertenecieran a la misma región.

Este sorteo cabe la posibilidad de ser efectuado por Inteligencia Artificial en presencia sólo y exclusivamente de los delegados regionales, bajo responsabilidad de descalificación en caso un DEPORTISTA de alguna región interfiriese de manera poco cordial, en las decisiones tomadas entre los delegados.

VII. DE LA COMPETENCIA Y SU DESARROLLO:

Artículo 17.- El sistema se desarrollará de esta manera:

- Un partido se disputará a tres (3) sets ganados.
- El juego será continuo durante todo el partido, excepto en los intervalos autorizados.
- Ganará un juego el DEPORTISTA que alcance once (11) puntos.
- Los partidos serán en simultáneo.
- El derecho a elegir el orden inicial de servir, restar o lado de la mesa se decidirá por sorteo, y el ganador puede elegir servir o restar primero, o empezar en un determinado lado de la mesa.
- Cuando un DEPORTISTA ha elegido servir o restar primero, o empezar en un lado determinado, el otro DEPORTISTA o pareja tendrá la otra elección.
- Después de haberse jugado dos (2) tantos, el restador o restadora pasará a ser el servidor, en el caso de dobles el servicio pasará al receptor del otro equipo, y así hasta el final del juego, a menos que ambos DEPORTISTAS o parejas hayan anotado 11 tantos.
- La jugada será anulada: si, en el servicio, la pelota toca el conjunto de la red al pasar por encima de él, siempre y cuando, por lo demás, el servicio sea correcto o si la pelota es obstruida; si los fallos en el servicio o al hacer una devolución correcta, o cualquier otro incumplimiento de las Reglas, se puede interrumpir el juego: para corregir un error en el orden de servicio, resto o lados; para amonestar o penalizar al DEPORTISTA; cuando las condiciones de juego se ven perturbadas de forma tal que podrían afectar al resultado de la jugada.
- Las decisiones de los árbitros son inapelables.
- Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Comité Organizador de la sede Chiclayo.

VIII. DE LOS PUNTAJES Y CLASIFICACIÓN:

El campeonato se regirá por lo estipulado en estas bases, complementado con el Reglamento de la Federación Internacional de Tenis de Mesa.

IX. DE LA COMISIÓN DEL TORNEO:

Artículo 18.- Los integrantes de la Comisión organizadora del Torneo deben ser miembros del Comité de Cultura de la Región organizadora y del Comité de Cultura del Consejo Ejecutivo

Nacional, tener conocimiento pleno, tanto de las Bases del Torneo como de las Reglas de Juego, implantadas y aprobadas por el Consejo Nacional del Colegio Médico.

Adicional, se constituirá un tribunal de justicia que será nombrado por la Comisión Organizadora.

Artículo 19.- En cada campo de juego contará con un presidente de mesa, un planillero y la asistencia de los delegados, quienes levantarán el acta de las ocurrencias del juego. (art. 11)

X. SUGERENCIAS DIVERSAS:

Artículo 20.- Queda entendido que cada delegación deportiva regional se autofinanciará los costos de traslado, alimentación y estadía de su equipo.

Artículo 21.- Toda sanción extradeportiva que amerite el calificativo de “acción anti disciplinaria” será reportado por la Comisión de Justicia ante el Comité de Ética para la evaluación del caso y de corresponder, la sanción respectiva.